



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 116-2022-FACCAD-UNAM

Moquegua, 28 de octubre de 2022

VISTOS, el Informe Legal N° 0753-2022-OAJ-CO/UNAM del 28.10.2022, Informe N° 1511- 2022/OPP/UNAM del 21.10.2022, Informe N° 1378-2022-UP-OPEP/UNAM del 20.10.2022, Informe N° 314-2022-UPM-OPP/UNAM del 19.10.2022, Informe N° 238-2022-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM del 18.10.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0285-2022-UNAM se aprueba el Plan de Trabajo 2022 de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua y con Resolución de Comisión Organizadora N° 0948-2022-UNAM se aprueba el Plan de Trabajo Reformulado.

Que, con Informe N° 238-2022-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM del 18.10.2022, el Director de la Escuela Profesional de Administración, eleva a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, el Plan de Trabajo "EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE APLICADA EN EL SEMESTRE 2022-II Y RETROALIMENTACIÓN", contenido en cinco (05) folios, con el objetivo evaluar las estrategias de enseñanza-aprendizaje aplicadas en el semestre 2022-II y retroalimentación según el Diseño Curricular 2020 de la Escuela Profesional de Administración aprobado con Resolución de C.O. N°0840-2020-UNAM, actividad programada para el día 23 de diciembre del presente año en la sala de docentes de la Escuela Profesional.

Que, con Informe N° 314-2022-UPM-OPP/UNAM del 19.10.2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable al Plan de Trabajo "Evaluación de las Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje Aplicada en el Semestre 2022-II y Retroalimentación", al estar comprendido en el OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2022 y en la actividad operativa de la Escuela Profesional; con Informe N° 1378-2022-UP-OPEP/UNAM del 20.10.2022, la Unidad de Presupuesto emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo exponiendo que el presupuesto programado asciende a S/. 2,450.00 (dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), en atención a la documentación presentada, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 1511- 2022/OPP/UNAM del 21.10.2022, ratifica la opinión favorable emitida por la Unidad de Planeamiento y Modernización y la Unidad de Presupuesto, indicando a su vez que el financiamiento del plan de trabajo es con recursos de la propia Escuela Profesional.

Que, con Informe Legal N° 0753-2022-OAJ-CO/UNAM del 28.10.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como parte de su análisis indica que según artículo 36° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que es funciones de la Dirección de la Escuela Profesional, encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. En ese sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo "EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE APLICADA EN EL SEMESTRE 2022-II Y RETROALIMENTACIÓN".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 116-2022-FACCAD-UNAM

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y las funciones establecidas en el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo “EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE APLICADA EN EL SEMESTRE 2022-II Y RETROALIMENTACIÓN”, presentado por la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto de S/ 2,450.00 afectado a la Meta Presupuestal N° 021 - Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la referida Escuela Profesional, contenido en cinco (05) folios y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Escuela Profesional de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

*Presidencia
VIPAC
EPAD
DIGA
OTT*

*Mro/Aa.
Archivo (1)*